

Asunto: Acta número 9 de la comisión de selección del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas del grupo AA.PP del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià, mediante la cual se modifica el plazo para presentar alegaciones en la fase de oposición, celebrada el pasado sábado 4 de mayo de 2024

Identificación de la sesión:

Fecha	Horario	Lugar	Asistentes
22/05/2024	De 8.00 a 9.00 h.	Sala de reuniones del primer piso del edificio consistorial	Presidenta: Margarita Alzamora Sart. Secretaria: Margarita Clar Gomis Representación sindical: UGT.
			Ausentes
			Vocal: Francisca Capllonch Verger

En el Decreto Ley 6/2022, de 13 junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears, en su artículo 16 se recogen los plazos del proceso de estabilización.

Asimismo, en las Bases que rigen las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización de la ocupación temporal 2022 del Ayuntamiento de Calvià, recoge en su artículo 10 los plazos

Acuerdos adoptados.

En el apartado número 13 se establece que “para efectuar una reclamación o solicitar la revisión del ejercicio, las personas interesadas disponen de un plazo de 7 días hábiles desde que se publique la lista provisional. La Comisión de selección dispone de un plazo de 7 días para resolver las reclamaciones y publicar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el ejercicio”.

Dado que en el acta número 7 mediante la cual se publicaron los resultados provisionales de la fase de oposición, que se celebró el 4 de mayo de 2024 de una plaza de operario/a de la escala de Administración Especial y una plaza de operario/a de deportes de la escala de Administración Especial, en las acciones llevadas a cabo se



acordó otorgar un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del acta numero 7 en la plataforma Convoca.

Viendo que se ha producido un error en los plazos otorgados para presentar alegaciones, la Comisión de selección resuelve **otorgar un nuevo plazo de 7 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en la plataforma "Convoca" de la lista provisional de la fase de oposición, para que los aspirantes presenten las alegaciones que tengan por convenientes.

Nota aclaratoria:

Las alegaciones de aquellos aspirantes que hubiesen sido presentadas en el plazo establecido de 3 días hábiles, las cuales han sido resueltas en el acta número 8, ya se tienen por presentadas.

La Presidenta levanta la sesión, la Secretaria redacta la presenta acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente de cada uno del proceso selectivo al que hace referencia.

La Presidenta de la Comisión de selección
selección

La Secretaria de la Comisión de

Fdo. Margarita Alzamora Sart

Fdo. Margarita Clar Gomis